



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060214/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual la Srta. Candelaria DÍAZ solicita licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título I que expresa los motivos por los cuales puede solicitar licencia;

Las causales invocadas por la alumna y la documentación presentada como probatoria;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Otorgar licencia estudiantil a la estudiante de la Carrera de INGENIERÍA QUÍMICA, Srta. Candelaria DÍAZ (D.N.I: 41.002.232), desde el 28 de Enero al 24 de Julio de 2020, encuadrada en el Art. 2 inciso d) de la Ordenanza N° 12 – HCS – 2010.

Art. 2º.- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio de la estudiante.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

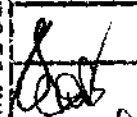
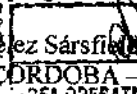
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 117 - HCD- 2020.-

EM/	REVISADO
	
	

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina